



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 035 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 23 ENE. 2025

VISTO:

El expediente N° 24-015078-001, que contiene el Proveído N° 05-2025-OPP-HEVES del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Acta de Comité Técnico de Tarifas 001-2024 del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y la Nota Informativa N° 02114-2024-DAADYT-HEVES de la Jefa del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, y modificatorias se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud";

Que, con Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del sector salud para los diferentes usos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 101-2017/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 241-MINSA-2017-DGAIN, "Proceso de Actualización de los Catálogos de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) N° 001 y N° 005", cuya finalidad es contribuir a la gestión, implementación y actualización de los sistemas de información del sector salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, cuya finalidad es mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, con Resolución Ministerial N.º 951-2019-MINSA, y modificatorias se aprobó la Directiva Administrativa N.º 276-MINSA-2019-DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 1032-2019-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", el mismo que tiene por finalidad contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, con Resolución Ministerial N.º 1044-2020-MINSA, se aprobó la actualización del Anexo N.º 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud, del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud" y modificación del Anexo N.º 1: Formulario de Solicitud para Actualización de Catálogos de la Directiva Administrativa N.º 241-MINSA-2017-DGAIN, "Proceso de Actualización de los Catálogos de las Identificaciones Estándar de Datos en Salud (IEDS) N.º 001 y N.º 005";

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2017-DE-HEVES, de fecha 10 de abril de 2017, se conformó el "Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Resolución Directoral N° 035-2017-DE-HEVES, de fecha 22 de mayo del 2017, se aprobó el Tarifario Institucional- 2017 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Directoral N° 055-2017-DE-HEVES, de fecha 10 de agosto del 2017, se aprobó la actualización del Tarifario Institucional 2017 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Nota Informativa N° 02114-2024-DAAYT-HEVES, de fecha 14 de octubre del 2024, la Jefa del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se revise las estructuras de costos de los preparados oficiales realizados con la finalidad de obtener su aprobación y poder registrarlo en el Tarifario Institucional;

Que, mediante Acta de Comité Técnico de Tarifas 001-2024, de fecha 20 de diciembre del 2024, el Comité Técnico de Tarifas, aprueba las tarifas en base a la estructura de costos, asimismo acuerda que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en calidad de Secretario del Comité Técnico de Tarifas emitirá el informe sustentatorio para la aprobación de las tarifas mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Proveedor N° 05-2025-OPP-HEVES, de fecha 20 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brinda opinión favorable en base al Informe N.º 0001-2025/AC/OPP/HEVES del Jefe del Área de Costos, en la cual concluye que las cuatro (04) estructuras de costos están elaboradas en base a la metodología para la estimación de costo estándar en el Ministerio de Salud, asimismo señala que son preparados que no están establecidos en el Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del MINSA, por lo cual solicita su aprobación mediante el acto resolutivo de la institución;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente incluir cuatro (04) preparados farmacéuticos en el Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Jefa del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la inclusión de cuatro (04) preparados farmacéuticos en el Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprobado mediante Resolución Directoral N° 035-2017-DE-HEVES, de fecha 22 de mayo del 2017, detallados en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información del HEVES, proceda a incorporar los cuatro (04) preparados farmacéuticos en el Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Responsable del Portal de Transparencia publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CABA/VRN/WPCS/WMCB/kmhb



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS ALBERTO BAZAÑALFARO
CMP 17183 RNE 008217
DIRECTOR DE HOSPITAL II



Distribución: Una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. (070-2013-PCM) y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser confirmadas a través de la estructura del código QR o el siguiente enlace:
Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
<https://transparencia.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFUYOAHWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Sw09hYGCjJ2kYFOjg3e3Ym11xKeGnHVaXqD>
(X) Responsable del Portal de Transparencia